



Cuando se abusa de un derecho...

Publicado: Martes 29 agosto 2017 | 09:25:59 pm.

Publicado por: Ana María Domínguez Cruz

Que en Cuba el aborto es legal, ya es un hecho. Es un derecho de la mujer cubana decidir cuántos hijos tener y en qué momento de su vida. Sin embargo, esa posibilidad, basada en la confianza en los especialistas que realizan el proceder, capacitados para ello, y en la seguridad sanitaria que se respeta para su ejecución en las diferentes instituciones, se convierte también, a todas luces, en un arma de doble filo.

Cuando no existe en la familia la suficiente comunicación, con esa muchacha o muchacho que puede iniciar sus relaciones sexuales, incluso a edades tempranas, entonces se corre el riesgo de que, ante un coito desprotegido y la «sorpresa» de un embarazo, la joven pareja y por consiguiente, sus familiares, solo valoren como única solución la regulación menstrual o el aborto.

Claro que en tanto proceder legal, lo mismo una como otra variante, están amparadas por el Sistema de Salud Pública, pero ninguna de las dos está exenta de complicaciones, sobre todo cuando se abusa de ese derecho y ya no se acude solo una vez a la consulta con ese fin, sino dos, tres o más veces.

¿Y antes? Sí, antes de que esos muchachos se entregaran al placer... ¿No se les pudo hablar del anticonceptivo más eficaz? El uso del condón, accesible de obtener, evita no solo ese embarazo aún no deseado sino también las infecciones de transmisión sexual, cuyas consecuencias para la fertilidad son considerables y claro, no siempre tenidas en cuenta a esas edades.

Antes de que esos jóvenes comenzaran a tener relaciones sexuales, ¿alguien les habló de la llamada píldora del día después, es decir, de la anticoncepción de emergencia? Disponible en la atención primaria de salud y de manera gratuita, el fármaco impide la concepción y de manera muy eficaz cuando se ingiere en las primeras 72 horas posteriores al acto sexual desprotegido, y evita, por supuesto, cualquier técnica invasiva en el organismo.

Si muchachas y muchachos dominaran la información necesaria para optar por las tabletas anticonceptivas como método de prevención del embarazo y conocieran de la posibilidad de solicitar también en sus

consultorios y policlínicos la colocación de un dispositivo intrauterino (DIU) o la remisión a la consulta especializada para la colocación de los implantes hormonales o la indicación de los hormonales inyectables, entonces también evitarían el embarazo, si aún no lo anhelan, y no contemplarían la regulación menstrual y, mucho menos, el aborto como única alternativa.

De poco sirve que se garantice la tenencia diversa de métodos anticonceptivos si existe poco o nulo conocimiento sobre ellos entre el personal médico que debe orientar y entre los propios adolescentes y jóvenes, y sus familias, que deben optar por ellos como ejercicio del derecho de proteger su salud reproductiva.

Las estadísticas de regulaciones menstruales y abortos de cada año continúan reflejando que estos procedimientos son considerados, erróneamente, como métodos anticonceptivos, y mientras siga sucediendo, la fertilidad de esos hombres y mujeres estará en juego porque es evidente que no emplean el condón, el cual no debería dejar de usarse aunque se haga uso de píldoras, DIU, implantes hormonales o inyectables, para evitar esas infecciones que comprometen, más tarde, el aparato reproductor.

Propiciar un mayor número de abortos por la vía medicamentosa con el uso del Misoprostol, evitando el procedimiento quirúrgico es una variante, pero no puede ser tampoco la tabla de salvación a la que se aferren quienes pueden disfrutar de las relaciones sexuales con sus parejas sin perder el sentido de la sensatez y la responsabilidad.

<http://www.juventudrebelde.cu/opinion/2017-08-29/cuando-se-abusa-de-un-derecho>